

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.513/2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 2021/00000266, de fecha 17 de junio de 2021, se ha resuelto delegar en la Concejala de esta Corporación doña Isabel Lobato Padilla, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre doña María Eugenia Oteros Priego y don José Merchante Granados, prevista para el día 18 de junio de 2021.

En Iznájar, a 17 junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.